

CONVOCATORIA: AYUDAS A LA INVERSIÓN DE GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES 2018, NAVARRA

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES												
2.500.000 euros (podría incrementarse)	Del 23 de octubre al 22 de noviembre 2018												
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA												
Desde la solicitud hasta el 31 de agosto de 2019	Subvención												
OBJETIVO													
El objeto de estas ayudas es fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las grandes empresas industriales navarras, con la finalidad de mejorar su posición competitiva.													
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES													
<p>Grandes empresas radicadas en Navarra que se dediquen a alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Industrias manufactureras (Sector C de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de la CNAE-2009), con la excepción de las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. – Tratamiento y eliminación de residuos; valorización y actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos (CNAE-2009: 38.2, 38.3 y 39 de la sección E). – Actividades de información y comunicaciones (Sector J de la CNAE-2009). – Actividades de logística como depósito y almacenamiento, manipulación de mercaderías y otras actividades anexas al transporte (CNAE-2009: 52.1, 52.24 y 52.29 de la sección H). – Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico (CNAE-2009: 71.12 y 71.20 de la sección M). – Investigación y desarrollo (CNAE-2009: 72 de la sección M). – Actividades de diseño especializado (CNAE-2009: 74.10 de la sección M). 													
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN													
El presupuesto mínimo acogible por empresa será de 300.000 euros.													
La subvención será del 10% del presupuesto subvencionable, a excepción de la formación, con los siguientes importes máximos de ayuda:													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">TIPO DE PROYECTO</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">ZONA INCLUIDA EN EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES 2014-2020*</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">ZONA NO INCLUIDA*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Nuevo establecimiento</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1.000.000 euros</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">200.000 euros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Diversificación</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">500.000 euros</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">200.000 euros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Ampliación o crecimiento</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">200.000 euros</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">200.000 euros</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">(*) La relación de municipios de la zona incluida en el Mapa de ayudas regionales 2014-2020 se puede consultar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es.</p>		TIPO DE PROYECTO	ZONA INCLUIDA EN EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES 2014-2020*	ZONA NO INCLUIDA*	Nuevo establecimiento	1.000.000 euros	200.000 euros	Diversificación	500.000 euros	200.000 euros	Ampliación o crecimiento	200.000 euros	200.000 euros
TIPO DE PROYECTO	ZONA INCLUIDA EN EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES 2014-2020*	ZONA NO INCLUIDA*											
Nuevo establecimiento	1.000.000 euros	200.000 euros											
Diversificación	500.000 euros	200.000 euros											
Ampliación o crecimiento	200.000 euros	200.000 euros											
Para los gastos de formación del personal la subvención será del 50% con un importe máximo de 300.000 euros de ayuda por este concepto.													
CONCEPTOS FINANCIABLES													
Serán subvencionables aquellos proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales, así como la formación asociada a la inversión, cuya finalidad sea:													

- a) La creación de un nuevo establecimiento.
- b) La diversificación de la producción en un establecimiento ya existente, que implique una ampliación de las actividades económicas de la empresa con una diferenciación respecto a las que venía realizando con anterioridad a la inversión, a nivel de 4.º dígito de la CNAE 2009.
- c) La ampliación o crecimiento a través de la introducción de nuevos productos o la introducción en nuevos mercados geográficos, de clientes o sectoriales.
- d) La ampliación o crecimiento dentro de los mercados y productos actuales de la empresa.
- e) La mejora en la eficiencia de los procesos industriales.

Los gastos deben tener por objeto:

- i. La adquisición de terrenos para uso industrial, por importe que no exceda del 10 % del total de la inversión subvencionable.
- ii. La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- iii. La compra o arrendamiento con opción de compra de otros activos materiales.
- iv. La adquisición de activos inmateriales, que no podrán superar el 50% del gasto total subvencionable.
- v. Gastos de formación del personal de la empresa asociado al proyecto de inversión e imprescindibles para su realización.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Régimen de concurrencia competitiva
- Régimen de mínimos
- Las ayudas de esta convocatoria son incompatibles, para las mismas inversiones subvencionables, con otras ayudas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, son compatibles con ayudas de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, siempre que no se superen los topes máximos legales.